Arandas
GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2018-2021

SINDICATURA

CONTRATO NÚMERO: PS-73/2020

EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO, A 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE REALIZAN POR UNA PARTE, EL **C.** 1. ELIMINADO. 2. ELIMINADO. MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**, Y POR LA OTRA PARTE, LOS **C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, EL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ Y EL ARQ. JOSÉ DAVID CAMARENA ARIAS**, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **MUNICIPIO DE ARANDAS;** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y EN CONJUNTO SE LES REFERIRÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE ACUERDO A LO QUE CONTIENEN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. ----------

6. ELIMINADO.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL PRESTADOR"** que:

a) Es una persona física, 2. ELIMINADO. con domicilio en la calle 3. ELIMINADO. 3. ELIMINADO. el cual se identifica con su credencial para votar con clave de elector 4. ELIMINADO. expedida por el Instituto Federal Electoral; con Registro Federal de Contribuyentes 5. ELIMINADO.

b) Cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse, así como para desarrollar los trabajos que requiere **"EL MUNICIPIO".**

c) La contraprestación fijada en este contrato se encuentra razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo y, no son mayores de las que habitualmente cobra a sus clientes en similares circunstancias.

d) Que conoce todos los detalles concernientes a la prestación requerida, comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

e) Es su deseo prestar sus servicios a **"EL MUNICIPIO".**

II.- Declara **"EL MUNICIPIO"** que:

a) Es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 73 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y 1, 2, 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

6. ELIMINADO.

b) Que sus representantes están facultados para pactar en los términos de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, según lo establecido en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 38 fracción II, 48 fracción VI, 52 fracción II, 61, 64 y 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 23, 30, 32, 45, 47 y 103 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Arandas, Jalisco.

c) Requiere contratar los servicios estipulados en la cláusula PRIMERA de este contrato.

d) No obstante que no cuenta con los recursos suficientes para incorporar de tiempo completo a expertos en la materia, puede aún satisfacer los objetivos a que se refiere el inciso anterior, mediante la contratación de servicios externos independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos.

e) Tiene su domicilio en la calle Francisco Mora, número 76 setenta y seis, colonia Centro, en Arandas, Jalisco; código postal 47180.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** sujetan el presente contrato de prestación de servicios al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" contrata a **"EL PRESTADOR"** los servicios de:

CONCEPTO	IMPORTE CON IVA
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE DESARROLLO URBANO Y RAMO 33 EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE ARANDAS, JALISCO.	16,653.25
SERVICIO DE REHABILITACION Y ADECUACION DE LA JEFATURA DE DESARROLLO URBANO	49,506.65

6. ELIMINADO.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES:

1.- "EL PRESTADOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

a) Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

b) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.

c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporcione para el desarrollo de los servicios encomendados.

d) Garantizar la calidad de los servicios prestados a **"EL MUNICIPIO".**

2.-"EL MUNICIPIO" a su vez, se obliga para con **"EL PRESTADOR"** a lo siguiente:

a) Proporcionar las facilidades que se requieran para el desarrollo de los servicios encomendados a **"EL PRESTADOR",** con el fin de obtener los resultados óptimos a través del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR",** la cantidad total de $ **66,159.90 (Sesenta y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos 90/100 moneda nacional) con IVA**, por concepto de pago de los servicios que amparan el presente contrato. Dicha cantidad le será cubierta previa presentación de las facturas correspondientes.

CUARTA.- MODIFICACIONES

Este contrato no será objeto de ningún tipo de modificación en su objetivos y fines; sí hubiere incumplimiento de alguna de **"LAS PARTES"**, la afectada tendrá derecho a exigir de la otra el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme a lo pactado en el presente contrato

QUINTA. - DOMICILIOS PROCESALES

Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los siguientes:

- **"EL PRESTADOR"**: la finca marcada con el número 3. ELIMINADO.
  3. ELIMINADO.
- **"EL MUNICIPIO"**: La finca marcada con el número 76 setenta y seis, de la calle Francisco Mora, colonia Centro, en Arandas, Jalisco; código postal 47180.

6. ELIMINADO.

SEXTA. - "EL PRESTADOR" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de los servicios prestados se causen a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

SEPTIMA. "EL PRESTADOR" se compromete al pago de los materiales que impliquen la prestación del servicio que ampara el presente contrato.

OCTAVA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento; en caso de existir controversia en cuanto a las disposiciones del presente Contrato y no se resolvieran de común acuerdo, **"LAS PARTES"** convienen que para la interpretación y cumplimiento, así como para resolver todo aquello que no se encuentre previamente estipulado en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Séptimo Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Arandas, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

NOVENA. - VIGENCIA

El presente contrato de prestación de servicios es únicamente para la elaboración de los trabajos descritos en la cláusula primera del presente contrato.

Leído el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia, ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las condiciones que del mismo se desprenden, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman al calce y por triplicado en la ciudad de Arandas, Jalisco, a 01 primero del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

Por **"EL PRESTADOR"**

6. ELIMINADO.

C. 1. ELIMINADO.

Por **"EL MUNICIPIO"**

C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ
Presidente Municipal

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Síndico Municipal

L.C.P JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Encargada de la Hacienda Pública Municipal

LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ
Secretario General

ARQ. JOSÉ DAVID CAMARENA ARIAS
Director de obras públicas municipales

TESTIGOS

ING. ARQ. JAIRO EMMANUEL RAMÍREZ AGUILAR

ARQ. HUMBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO PS-073/2020 DE FECHA 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, QUE REALIZAN EL C. 1. ELIMINADO. 1. ELIMINADO. **Y EL MUNICIPIO DE ARANDAS,** EN UN TOTAL DE 5 HOJAS.

1. ELIMINADAS 9 PALABRAS. NOMBRE. DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS (LGPICR) POR TRATARSE DE DATO PERSONAL IDENTIFICATIVO.

2. ELIMINADAS 2 PALABRAS. NACIONALIDAD. DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS (LGPICR) POR TRATARSE DE DATO PERSONAL IDENTIFICATIVO.

3. ELIMINADOS 4 RENGLONES. DOMICILIO. DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS (LGPICR) POR TRATARSE DE DATO PERSONAL IDENTIFICATIVO.

4. ELIMINADO 1 CÓDIGO ALFA NUMÉRICO. CLAVE DE ELECTOR. DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS (LGPICR) POR TRATARSE DE DATO PERSONAL IDENTIFICATIVO.

5. ELIMINADO 1 CÓDIGO ALFA NUMÉRICO. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS (LGPICR) POR TRATARSE DE DATO PERSONAL IDENTIFICATIVO.

(LGPICR)
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.